

RESOLUCIÓN NÚMERO # 00459

DE 15 MAR. 2024

*"Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un funcionario aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren los Decretos 1083 de 2015, 1294 de 2021, 2597 de 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, determina que hay encargo cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir **parcial o totalmente las funciones** de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo (...)"*.  
Negrilla fuera de texto.

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto No. 1083 de 2015, establece que hay encargo en empleos de libre nombramiento y remoción cuando:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva (...)"*.

Que el empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos, se encuentra en vacancia definitiva, haciéndose necesario la provisión temporal del empleo mediante la figura de encargo, en tanto se adelante el proceso meritocrático correspondiente.

Que mediante radicado 2024340000006480 Id: 1246140 del 7 de marzo de 2024, el Secretario de Autoridad Aeronáutica Cr. (RA) RODRIGO R. ZAPATA R, manifiesta:

*"(...)*  
*Por medio de la presente me permito solicitar se adelanten los trámites pertinentes para encargar de la **Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos** de esta Secretaría al funcionario **Ferney Ancizar Galindo Ruiz** por el término de tres meses a partir de la fecha.*

*(...)"*

Que el funcionario **FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ**, identificado con C.C.80'418.063, se encuentra nombrado en el empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica.

**RESOLUCIÓN NÚMERO # 00459**

**DE 15 MAR. 2024**

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción a un funcionario aeronáutico de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL".

Que valorada la historia laboral del funcionario aeronáutico **FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ**, identificado con C.C.80'418.063, se encuentra nombrado en el empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Área de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la Entidad, para ser encargado del empleo de libre nombramiento y remoción de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:**

Encargar a partir de la comunicación del presente acto administrativo del empleo Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, al funcionario aeronáutico **FERNEY ANCIZAR GALINDO RUIZ**, identificado con C.C.80'418.063, Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29 de la Dirección de Autoridad a los Servicios a la Navegación Aérea de la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, sin separarse de las funciones propias del empleo del cual se encuentra desempeñando, hasta por el término de tres (3) meses.

**ARTICULO SEGUNDO:**

El funcionario aeronáutico desempeñará las funciones establecidas en el Manual de Funciones de la Entidad para el empleo de Director Aeronáutico de Área Código 13 Grado 29, de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, sin perjuicio de las funciones propias del empleo del cual se encuentra desempeñando actualmente.

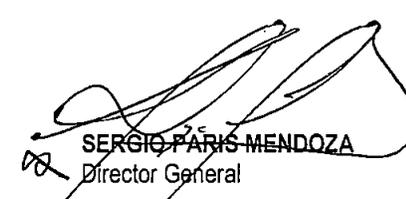
**ARTICULO TERCERO:**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.; a los:

**15 MAR. 2024**

  
**SERGIO PARÍS MENDOZA**  
Director General

Proyectó: Diana Patricia Restrepo Ruiz/Profesional Aeronáutico/Grupo Administración del talento Humano 

Revisó: Diana Stella Pérez Velasco /Directora de Gestión Humana (E)   
Luz Mirella Giraldo Ortega/Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano  
Jaime Portela Rivera/Especialista Aeronáutico/Secretaría General 

V.B.  Esmeralda Molina Gómez/ Secretaría General

Ruta electrónica: D:\RESOLUCIONES 2023/ Encargo Femey Ancizar Galindo Ruiz